

sado Cneste Cauildo, quien a Respondido que sendo servida
La Villa, bendaxen ayuntamiento para Conferir, Resolver lo que
mas Conbenza por lo que desea Conseruar y mantener las mas Re-
ciproca Conuencion de la Villa, se hizo nombrado
en Cargo adho s. D. Juan de Anobas y D. Simon Maniz, legar-
nzi poren, adho señor Cura, y ena abien La Villa, para se a estas
Casas Capitulares, para la Referida Conferencia, y de xam-
nar, y enes de adho ayuntamiento, adho Señor
Cura, asiendo dichos señores, y Conferido Con esta Villa, sobre
La dha Orden de una Conformidad, Dixerón quedeniendo por
sente, quela Jurisdiccion que se refiere es en nombre de D. N. S. M. A. G.
Y de un Real Orden, y no se justo se embaxaren, en el nro. Bobre
el No de un dia, y Real Jurisdiccion, si andes bien, el que quide
Reda blenda, La mas tranquila paz, no solo en la presente, Consi-
nucion, Con el nombrado de quintas de fabrica, y de mas otras quid-
sinos en adelante para los subreos, y otras de d. Condi-
Embaxaron, y Conuencion. Con referencias, de asiendo y firmas
de dho señores Curas, Señores Juces, y asiendo mediante la
Costumbre, Inmemorial que andenido, los s. Curas, en la p-
ferencia, durante se refiendo la Jurisdiccion en esta Villa por alcal-
de ordinario, hasta el año de mill sezeientos y tres, y despues
que se refiere, por s. N. S. M. A. G. Capitulares, abendenido esto, la p-
ferencia Indisputa, en el asento, en Conuencion, en los ayun-
tamientos, Con los señores Curas, y solo, en la Canon que ba de-
presado, Cneste Cauildo, y Reuino, el s. D. Pablo Antonio
Londo, aunque despues sin no de d. Conuencion, y no de la p-
ferencia de a s. D. Alcalde Mayor, y por lo respectivo
a las firmas de Cuentas, y de algunas Conuencion. o de referencias
sobre el Lugar de la p-ferencia, Con sus antecesores, y con sus mones,
y de asiendo de Conuencion que pueden aser, en esta Villa, como
adho Señor Cura, ambas partes se unieron, y Concordaron en
La forma siguiente.

Lo primero, que por lo respectivo a la p-ferencia de a s. D. N. S. M. A. G. en los

